



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## PROGRAMAS DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTERVÁS DE LA VEGA FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



Ayuntamiento  
de Santervás de la Vega



### PROGRAMA DUS 5000

- **Convoca: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**
- **BOE** (*Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*)

### CANAL DE DENUNCIAS DE FRAUDE

Buzón antifraude. Canal de denuncias del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España.

Para comunicar información sobre fraudes o irregularidades que afectan a fondos europeos. Un aspecto esencial en la ejecución de las medidas incorporadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el relativo a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea frente a los cuatro riesgos específicos que se asocian a esta ejecución

<https://planderecuperacion.gob.es/buzon-antifraude-canal-de-denuncias-del-mecanismo-para-la-recuperacion-y-resiliencia>

ENLACE AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTERVÁS DE LA VEGA

## PROGRAMA DUS 5000



### (AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO)

El PROGRAMA DUS 5000 está gestionado por el IDAE mediante concesión directa de las ayudas a las entidades locales beneficiarias.

**Objeto:** Programa de ayudas para entidades locales que realicen proyectos singulares locales de energía limpia, como por ej: proyectos de eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, de fomento de las inversiones verdes y, en particular, del autoconsumo, así como de movilidad sostenible, facilitando el cambio modal y garantizando la participación de los municipios en el despliegue de la infraestructura de recarga e impulso del vehículo eléctrico, incluyendo medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.

**Finalidad:** ejecutar el PROGRAMA DUS 5000, contribuyendo con ello a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio.

**Beneficiarios:** Todas las entidades públicas con ámbito de actuación en municipios de reto demográfico.

**Convocatoria:** RD 692/2021, de 3 de agosto.

### ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

El programa se vertebra en distintas tipologías de inversión para ejecutar «proyectos singulares locales de energía limpia»: mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras, despliegue de generación renovable o impulso de la movilidad sostenible, todos ellos correspondientes a campos de intervención con una contribución climática del 100%, lo que se deberá conseguir, en todo caso, mediante una reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, teniendo en cuenta el principio de «no causar un perjuicio significativo», conocido como principio DNSH (do not significant harm) a ninguno de los objetivos medioambientales que establece el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Todas estas actuaciones que conforman los proyectos singulares de energía limpia se integran en estas cinco medidas, que se describen en el anexo técnico del real decreto:

MEDIDA 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.

**MEDIDA 2: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.**

MEDIDA 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.

MEDIDA 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.

MEDIDA 5: Movilidad Sostenible

Se establece una inversión mínima de 40.000 € por proyecto, que no podrá superar los 3.000.000€.

### CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El programa contempla como inversiones subvencionables todos los gastos necesarios para la ejecución de los proyectos (ejecución, montaje, equipos, materiales, servicios, informes, direcciones facultativas...) incluidas asistencias técnicas a los municipios para la redacción de los mismos, tramitación de las ayudas, adecuación de ordenanzas o normativa para ponerlos en marcha, así como el IVA (cuando no sea susceptible de recuperación). La cuantía de la ayuda base contemplada para todas las actuaciones y todas las Comunidades Autónomas es del 85% de la inversión subvencionable del proyecto.

### PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTERVÁS DE LA VEGA

**Proyecto de ejecución de tres instalaciones solares fotovoltaicas para bombeo solar en Santervás de la Vega, Villapún y Villarrobejo**

### INVERSIÓN DEL PROYECTO Y COSTE DE LA AYUDA

<b>Título del proyecto</b>	Tres instalaciones solares Fotovoltaicas para bombeo solar en Santervás de la Vega, Villapún y Villarrobejo.
<b>Medida solicitada</b>	02
<b>Inversión total admitida</b>	58.853,19€
<b>Importe de la ayuda</b>	41.341,25€

### Identificación del proyecto

<b>COMPONENTE:02</b>	Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana
<b>INVERSIÓN: 04</b>	Programa de Regeneración y Reto Demográfico
<b>SUBMEDIDA</b>	
<b>OBJETIVO</b>	35

### Contribución a objetivos climáticos y medioambientales

RDO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETA)	COEFICIENTE CLIMÁTICO	COEFICIENTE MEDIOAMBIENTAL
025 BIS	100%	40%

### OBJETO DEL PROYECTO

Instalación de tres instalaciones solares fotovoltaicas para bombeo en las tres localidades que componen el Ayuntamiento de Santervás de la Vega.

- Estación de bombeo de **Santervás de la Vega**: la potencia eléctrica de la instalación será de 30,6 kW y su producción anual estimada de 42.000 kWh.
- Estación de bombeo de **Villarrobejo**: la potencia eléctrica de la instalación será de 6,3 kW y su producción anual estimada de 7.000 kWh.
- Estación de Bombeo de **Villapún**: la potencia eléctrica de la instalación será de 6,3 kW y su producción anual estimada de 7.000 kWh.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

[Plataforma de Contratación del Sector Público](#)

Proyecto subvencionado por:




Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



 Ayuntamiento de  
Santervás de la Vega